Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 003 DE ABRIL 23 DE 2007 Y SE ADICIONA EL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DIA DE LA ALIMENTACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO.

ANTECEDENTES:

1. La ciudad de Cartagena dispone desde los primeros años de la colonia la celebración de ANGELES SOMOS, una fiesta que se realiza todos los primeros de noviembre, que se ha convertido en una de las pocas manifestaciones culturales centradas en los niños, niñas y adolescentes (NNA) y con apoyo de los adultos.

2. Esta celebración expresa un conjunto de valores, como el trabajo en equipo, la solidaridad, la planeación y el compartir alrededor de un plato de sancocho con el cual termina la celebración hacia el mediodía.

3. Hacia mediados de los años 70 del siglo pasado, esta fiesta prácticamente desapareció en la ciudad, tomando fuerza otra celebración ajena a nuestra cultura, el 31 de octubre.

4. A raíz de la celebración de los 450 años de fundada nuestra ciudad, en 1983, se promovió su rescate, el cual no ha cesado y por el contrario se puede afirmar que ya se ha rescatado completamente, al punto que en el año 2019 se presentó la postulación al Ministerio de Cultura para que fuera reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, recibiendo la aceptación y ordenando se elabore el PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA (PES).

5. En el marco del rescate de esta celebración el H. Concejo Distrital, aprobó el acuerdo 003 de abril 23 de 2007, por el cual se declara el primero de noviembre como día de Tradiciones Culturales, se fortalece

el rescate y consolidación de la fiesta de ángeles somos y se dictan otras disposiciones.

6. Uno de los ejes centrales de la celebración de ángeles somos, es que los NNA salen en medio de canticos y estrofas a pedir en cada casa, los elementos para hacer un sancocho, que se convierte en un componente cultural principal de la fiesta.

OBJETIVOS:

Reiterar el primero de noviembre como el día de tradiciones culturales y declararlo a su vez como el día de la seguridad alimentaria para niños, niñas y adolescentes de la ciudad

JUSTIFICACION:

Hoy la celebración de ángeles somos sigue vigente, y se ha convertido en uno de los referentes culturales de la ciudad, lo que se asocia con las condiciones de carencias de alimentos para un porcentaje significativo de niños y niñas de la ciudad, como lo evidencian distintos informes de entidades públicas y privadas, como lo afirma el Informe de Pulso Social del DANE del segundo trimestre del año en curso.

En dicho informe, se establece que el 71,8% de las familias de Cartagena no consumen las 3 comidas al día. Además, se indica en distintos documentos de la UNICEF y del ICBF, que los niños y niñas deben tener 6 comidas al día.

En el plan de desarrollo de Cartagena 2020-2023, se establecen sendos postulados relacionados con la seguridad alimentaria y en especial dirigido a NNA. *"En tal sentido El Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Salvemos Juntos a Cartagena - ¡Por una Cartagena Libre! -, define un conjunto de acciones en respuesta de las necesidades específicas de esta naturaleza, dando prioridad a los niños, las niñas y los adolescentes que habitan y transitan por el territorio, en el marco del artículo 44 de la Constitución Nacional, la Política integral de desarrollo y protección social de Plan de Desarrollo Nacional y de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. La visión de ciudad que se propone en este documento, a partir del entendimiento de cada uno de los 4 pilares, y el*

capítulo transversal, tiene como prioridad la protección y el goce de los derechos de este grupo poblacional". Página 23.

En los PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN (página 25 y siguientes) se establece en el numeral 2.6 la Prevalencia del interés superior de los niños. "*Los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y considerandos cuando ellas impidan su garantía, por lo cual el Plan asume el bienestar, integridad, supervivencia, identidad, desarrollo e igualdad sustantiva de esta población, como un interés superior*".

Igualmente en el mismo Plan de Desarrollo 2020-2023, en la Estrategia CARTAGENA INCLUYENTE, se establece el "*Programa Seguridad alimentaria y nutrición para la superación de la pobreza extrema y garantizar a la población cartagenera el derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna, a través del ajuste y actualización de los lineamientos estratégicos, ejes y planes de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional "Tintililillo" 2014-2024, desde un enfoque de realización del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas. Este programa implementará comedores comunitarios y universitarios, la implementación de la estrategia del mercado móvil para que accedan a la compra de productos alimenticios a bajo costo y la ejecución de proyectos productivos que contribuyan nutricionalmente al sostenimiento de las familias, promover la implementación entornos escolares alimentarios saludables (acuerdo 021 de diciembre de 2019)*".

En el mismo Plan de Desarrollo en el "Programa: Patrimonio inmaterial. Nuestras fiestas, nuestros festejos, nuestro patrimonio", se establece que "*Durante el cuatrienio el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena trabajará para fortalecer la identidad cultural de la Ciudad, así como la dignificación y la preservación del trabajo de portadoras y portadores de Plan de Desarrollo, saberes, quehaceres y prácticas ancestrales, que son tan valiosas como los conocimientos académicos*".

En el documento del plan se establece en la página 274. La LINEA ESTRATEGICA: INCLUSION Y OPORTUNIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS. Esta línea estratégica parte del reconocimiento a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y del rol de protección y de generador de bienestar y de la realización personal de sus integrantes. Orienta su accionar con la finalidad de contribuir a su desarrollo integral y con el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo, potenciando sus competencias, capacidades y habilidades; facilitando el acceso a oportunidades con equidad, con enfoque de derechos, curso de vida, diferencial, territorial y de género.

En este mismo aparte se reafirma que "*La prevalencia de los derechos de la infancia y la adolescencia, y demás normas nacionales, constituyen el marco legal y orientador de la administración distrital, la cual incluso desde su eslogan "Salvemos a Cartagena", pretende visibilizar el gran compromiso de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior, con el fin de cerrar las brechas que afectan la garantía de los derechos, en ambientes adecuados, diversos e incluyentes; fortaleciendo las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social*.

En la página 277 del texto del Plan de Desarrollo se encuentra el programa: "Comprometidos con la salvación de nuestra primera infancia" el cual "*propenderá por fortalecer el entorno familiar y comunitario, a través de procesos de aprendizaje en temas relacionados con la primera infancia y el conocimiento de la ruta de atención diseñada para este grupo poblacional, cualificando igualmente los espacios de articulación interinstitucional e intersectorial que operativizan las políticas públicas y en concordancia con el principio de corresponsabilidad y con el propósito de que niños y niñas de primera infancia crezcan y se desarrollen en entornos protectores, que generen condiciones de bienestar y cuidado que faciliten su desarrollo integral a través de la implementación de acciones que busquen*:

- *Promocionar y fortalecer los entornos en los que se desenvuelven niños y niñas de primera infancia y que facilitan su desarrollo y bienestar.*

- *Que padres, madres y cuidadores a través de procesos formativos puedan desarrollar herramientas que les permitan favorecer el desarrollo integral de sus hijos e hijas.*

- *El fortalecimiento de espacios lúdicos de aprendizaje que promuevan el desarrollo de habilidades para la vida y el fortalecimiento de los lazos familiares.*

- *Desarrollar una estrategia comunicacional para promover la importancia de garantizar a niños y niñas de primera infancia sus derechos, incluyendo la promoción de la Ruta Interinstitucional de Atención a la Primera Infancia, garantizando no solo el conocimiento por parte de la comunidad, sino robustecer el proceso de articulación interinstitucional para mejorar las atenciones oportunas y diferenciales a este grupo poblacional."*

En la página 278 el " Programa Protección de la Infancia y la Adolescencia para la Prevención y atención de Violencias" establece que "*La Protección de la infancia y la adolescencia cartagenera y migrante en riesgo o víctima de flagelos sociales como el Trabajo Infantil, la mendicidad, la alta permanencia en calle o niñez y adolescencia en situación de calle y la Violencia Sexual, esta última identificada como una situación que de manera sistemática ha aumentado en el territorio, haciendo mayormente víctimas a niños, niñas y adolescentes, siendo el grupo de edades de 5 a 9 y de 10 a 14 años los más afectados de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), igualmente se pretende adelantar acciones complementarias de prevención en otros riesgos sociales que afectan a la infancia y a la adolescencia como embarazo a temprana edad, consumo de sustancias psicoactivas, violencia escolar y riesgos asociados al uso de redes sociales. Este programa busca:*

- *Desarrollar acciones de información, educación y comunicación, lúdico pedagógicas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes encaminadas a su autoprotección, a mitigar la discriminación y violencia de género, al fortalecimiento de su autoestima y su capacidad de comunicación al interior de la familia, la escuela y la comunidad.*

• *Implementar acciones de sensibilización para promover la denuncia de los delitos contra niños, niñas y adolescentes a través de campañas de comunicación dirigidas al desestimulo del trabajo infantil y la mendicidad; al rechazo del abuso y la explotación sexual, así como robustecer la campaña ciudadana "Lo Valioso es no Tener Precio", generando capacidades instaladas en las comunidades con redes protectoras de la infancia.*

• *Garantizar la atención de manera transitoria y oportuna, inmediata y/o especializada con la oferta de servicios del Distrito a aquellos niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia, maltrato o vulneración, con el fin de restituir o restablecer los derechos vulnerados y generar condiciones de bienestar para la víctima.*

• *Fortalecer los espacios de articulación existentes en el territorio que trabajan por erradicar problemáticas como el Trabajo Infantil (CIETI) y la Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes (Comité Consultivo), la Mesa Interinstitucional de Primera Infancia, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar y el Consejo de Política Social, para la gestión de las políticas sociales en el territorio que involucran a la niñez y la adolescencia.*

• *Reformular las Rutas de atención a niños, niñas, adolescentes, víctimas de violencia sexual y de trabajo infantil, con el propósito de que sean accesibles, oportunas, eficientes y garantes de sus derechos."*

De otra parte, en el plan de desarrollo se establece como parte del marco general del mismo diferentes normas y convenios adoptados por nuestro país, como el documento CONPES 3918 de marzo de 2018 mediante el cual se adopta la Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, así como la Ley 1955 de mayo de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la equidad, la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia."

ACUERDA:

1. Reiterar la permanencia del primero de noviembre como el día de las tradiciones para fortalecer la consolidación de la celebración de ángeles somos.

2. Ordenar que, en el presupuesto del IPCC para los siguientes años, se establezcan partidas para apoyar las tareas relacionadas con la construcción del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de esta tradición y para sostener su celebración cada año.

3. Declarar igualmente el primero de noviembre como el día de la seguridad alimentaria de niños, niñas y adolescentes en el distrito, con el propósito de que en ese día todos los niños, niñas y adolescentes de la ciudad tengan una alimentación completa y suficiente.

4. Comprometer El Programa de Emergencia Social Pedro Romero y a las secretarias de Participación y Desarrollo Social, Umata, secretaria del interior y de Educación para coordinar sus esfuerzos buscando que en el próximo año 2022 todos los días primero de cada mes sean días donde se garantice la alimentación completa y suficiente a todos los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

5. Comprometer a las entidades antes mencionadas para que diseñen las acciones pertinentes para que la meta del punto anterior se realice todos los días primero y quince de cada mes en el año 2023

6. Ordenar a la Oficina de Cooperación del distrito para que diseñe y adelante las gestiones pertinentes para que el propósito que los niños de Cartagena tengan asegurada su alimentación completa y suficiente sea una de las prioridades de la cooperación nacional a internacional de la administración.

7. Solicitar a la administración que a partir de este acuerdo se diseñen las acciones necesarias para la construcción colectiva de una política pública de infancia y adolescencia, con la participación prioritaria de

los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos, que considere todos los derechos de estos grupos etéreos y los compromisos nacionales e internacionales para ellos.

8. Este acuerdo rige a partir de su publicación y sanción

PRESENTADO POR :
CESAR AUGUSTO PION
Presidente Comision del Plan
MIGUEL ANGEL CORREA
Secretario de Participacion
DAVID MUNERA C
Secretario de Interior
WILLIAN DAU
Alcalde de Cartagena